



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO

RESOLUCION (E) N° 3381

CHILLAN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 463 del 16.01.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013, como Nochero en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

c) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 23.06.2014, por Sr(a). **BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO**, Nochero en el Jardín Infantil Eduardo Frei, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO**, Cédula de Identidad N° 14.027.067-9, Nochero en el Jardín Infantil Eduardo Frei, desde el 10.07.2014 al 31.07.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.09.2012 al 01.09.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / HHH / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)